Rosa quito de [illegible] azes justo q luego ra
se le buelba a [illegible]

dixeron que atento el dicho de [illegible] se remo
rasifer acetado [illegible] la ciudad de [illegible] cia en
razon de defender a estas villas ni solamos
del salario de doce reales que lleva de ro
andra [illegible] del mozo en razon de las
cobranzas de alcabalas y millones que
en estas villas se [illegible] y las villas de
altaroz y lecrilla y que es justo que dicho
salario lo [illegible] a en las tres villas
y no mas [illegible] llevandolo en te
ro y al [illegible] conferido con el señor [illegible]
ciado el [illegible] y fuente de que se entiende en
te de veinte reales se le [illegible] to cantidad a
racion de [illegible] la forma que ha de lle
var dichos salarios y de [illegible] se le di
xo por dicho señor [illegible] que
cobrara el dicho salario de las tres villas
cada una conforme el derecho que de

dixeron y atento el gasto que a mandado
echo montar ciento y cinq[uenta] y siete reales
acordaron que [illegible] que
se [illegible] de los di
chos ciento y cinquenta y siete reales aten
to lo que a gastado en su casa

dixeron que atento por el reparo
de [illegible] de la calle de esta villa acordo
el ayuntamiento se aga un dia de falla y que
se echa y pregone

acordaron que se [illegible] el balcon de
la casa de esta villa atento questa
cayendo = y asimismo se repara
la [illegible] y la [illegible] de dicho
que esta hecha pedazos = y asimismo
la [illegible] del matadero de esta